

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44899 VALENCIA

Edicto

D./Dña. M^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario nº 722/2020, habiéndose dictado en fecha quince de octubre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Suministro Balucel, SLU, con domicilio en Calle Maestros, 11 Cofrentes (Valencia) y CIF n.º B98210040, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 9129, Folio 44 Sección 8ª Libro 6413 hoja inscripción V- 137094 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 15 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200059818-1